

27667



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
Defensoría Penal Pública

22º PROCESO LICITATORIO DE
SERVICIO DE DEFENSA PENAL

DELEGA FACULTAD QUE SE INDICA
EN DEFENSOR REGIONAL
METROPOLITANO NORTE

10 AGO. 2016

Santiago,

Resolución Exenta Nº 285

VISTOS:

1. Lo señalado en el artículo 41 del D.F.L. Nº 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El Decreto Supremo Nº 14/2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito en el cargo de Defensor Nacional;
5. La Resolución Nº 162 de 2015, que Formaliza Acuerdo del Consejo de Licitaciones de Defensa Penal; Fija Nuevo Texto Refundido de las Bases Administrativas y Técnicas Generales y sus modificaciones, y Anexo para la Licitación Pública del Servicio de Defensa Penal;
6. La Resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Extensión del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que la delegación de facultades es una institución contemplada en la ley, cuya finalidad es permitir una gestión eficiente y eficaz de los órganos de la Administración del Estado;
2. Que, dentro de ese marco, se estima necesario agilizar a nivel Regional Metropolitano Norte, la formalización de convenios directos necesarios mientras se inicia y concreta las contrataciones correspondientes al 22º Proceso Licitatorio del Servicio de Defensa Penal General, para con ello dar estricto cumplimiento a los principios de economía procedimental y eficiencia contemplados en nuestro ordenamiento jurídico;
3. Que para ello, es preciso delegar en el Defensor Regional Metropolitano Norte de la Defensoría Penal Pública, la facultad de suscribir y aprobar los convenios directos que se celebren al amparo del artículo 49 de la Ley Nº 19.718;



RESUELVO:

1. **DELÉGASE** en el Defensor Regional Metropolitano Norte o en quien lo subrogue u ocupe dicho cargo en calidad de suplente o transitorio, la facultad de suscribir los convenios directos que se celebren al amparo del artículo 49 de la Ley N° 19.718 y que sean necesarios mientras se inicia y concreta las contrataciones correspondientes al 22° Proceso Licitatorio del Servicio de Defensa Penal General. Conjuntamente con lo anterior, se delega también la facultad de dictar y suscribir los actos administrativos que sean pertinentes para la total tramitación de los convenios directos suscritos por el señalado Defensor Regional.
2. **ESTABLÉCESE** que la facultad antes delegada, deberá ser ejercida respetando rigurosamente el marco presupuestario autorizado y con estricta sujeción a la normativa vigente en materia de administración financiera y presupuestaria, y a las instrucciones que para este efecto se impartan.
3. **VIGENCIA DE LA PRESENTE DELEGACIÓN:** La presente resolución regirá desde la fecha de total tramitación de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2017.
4. **PUBLÍQUESE**, una vez totalmente tramitado, el presente acto administrativo en la página web institucional, para así dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

DEFENSORIA PENAL PÚBLICA
DEFENSOR NACIONAL
A. F. F.
ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
DEFENSOR NACIONAL

UAJ

Distribución:

- Gabinete Defensor Nacional
- Dirección Administrativa Nacional
- Departamento de Estudios y Proyectos
- Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
- Unidad de Administración y Finanzas,
- Unidad de Control de Gestión
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Informática y Estadísticas
- Departamento de Recurso Humanos y Desarrollo Organizacional
- Unidad de Asesoría Jurídica Defensoría Nacional
- Defensoría Regional Metropolitana Norte
- Dirección Administrativa Regional DRMN
- Unidad de Estudios DRMN
- Asesor Jurídico DRMN
- Inspectorías Norte, Centro y Sur
- Oficina de Partes Defensoría Nacional